

---

[Formato BR-3-592-0](#)

Publicado el:

Domingo, 31 de diciembre de 2006

Para transacciones cuyo monto sea igual o superior a los diez millones de pesos, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, capítulo XVI: Prevención de actividades delictivas, y en la Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera.